



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

27/10/14

RESOLUCIÓN N° 318-DP-2014

VISTO: La resolución 217-DP-14 y la factura B N° 0002-0002119 de fecha 14 de Octubre de 2014 de la Empresa Athos Tecnología Informática de Edgardo Caravá, y ;

CONSIDERANDO:

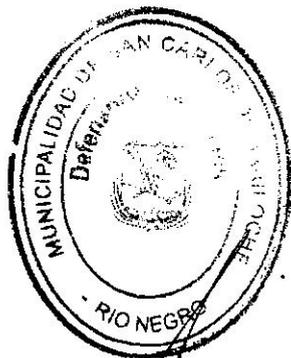
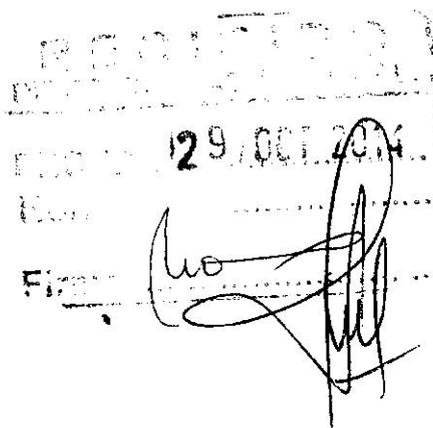
- Que se logró solucionar el desperfecto de la impresora Oki Data N° de patrimonio 42082 sin necesidad de cambiar el tambor de impresión;
- Que se debió realizar el reseteo de tambor mediante procedimiento de reset por chip;
- Que el trabajo fue encomendado a la misma empresa a la que se compró la máquina oportunamente;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Edgardo Caravá (C.U.I.T. 220-22674456-9) para cancelar la factura B N° 0002-0002119 de fecha 14 de Octubre de 2014 por un monto de \$ **890,00 (Pesos Ochocientos Noventa)** por servicio técnico a impresora.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Octubre de 2014.-



ES COPIA FIEL

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche